

fecha,

Resuelve:

Autorizar a las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios para que cuando lo juzguen necesario designen personal provisionalmente para que reemplace a los maestros o directores que sean castigados con suspensión y a efecto de que los grados o escuelas a cargo de ellos no queden abandonados.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Inspección General de Provincias, Inspección General de Territorios y Archívese.

Fdo. - A. Gallardo - A. Gausaudier.

3201 D Buenos Aires, abril 23 de 1920.

En H. Consejo, en sesión de la fecha
Resuelve:

1º.- Denegar el pedido formulado por la M. N. Esta-Maria Elena Denequi, en el sentido de que se anule su inscripción en el C. E. 17. para poder efectuarla en el Distrito 19º.

2º.- Disponer que Mesa de Entradas y Salidas no dé curso a otras solicitudes sobre cambio de inscripción.

Comuníquese, anótese en Mesa de

Entradas y Archívese. -
 Fds. - A. Gallardo. - H. Cousandier. -

4694. P. Buenos Aires, abril 30 de 1920. -

En cumplimiento del decreto
 del Poder Ejecutivo fecha febrero
 24 p.p.d., respecto del cambio de la
 hora en toda la República,
 Se Resuelve:

1º. Modificar los horarios escola-
 res de acuerdo con la nueva no-
 menclatura. -

2º. Que en todas las escuelas
 dependientes del Consejo Nacional
 de Educación se explique a los
 alumnos en que consiste el cam-
 bio de hora y se de también una
 explicación de los nuevos hora-
 rios sobre lo cual está fundada
 esta modificación. -

3º. Recomendar a los Inspectores
 Generales de la Capital, Provincias
 y Territorios vigilen el cumpli-
 miento de la presente resolución.

Comuníquese, por circular, au-
 tase en el "Libro de Resoluciones
 Generales" y Archívese. - Fds. -
 A. Gallardo. - H. Cousandier. -